

**INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA AUDITORÍA FINANCIERA
AL SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA - SEPRET
Por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2019**

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, correspondiente a la gestión 2020 e instrucción impartida por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorandum de Trabajo MJTI-UAI-N° 026/2020, se efectuó la Auditoría Financiera al Servicio para la Prevención de la Tortura – SEPRET, por el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.

Realizamos la presente auditoría en el ejercicio del control externo posterior al Servicio para la Prevención de la Tortura - SEPRET, institución pública descentralizada, bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, creada como un mecanismo para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos, degradantes o humillantes, en sujeción al “Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes”, ratificado mediante Ley N° 3298 de 12 de diciembre de 2005; tal cual lo establece el artículo único la Ley N° 474 de fecha 30 de diciembre de 2013.

El objetivo del presente examen es emitir una Opinión Independiente sobre la Razonabilidad de los Registros y Estados Financieros Básicos y Complementarios del Servicio para la Prevención de la Tortura – SEPRET, por el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y si el control interno relacionado con las operaciones para la presentación de la información financiera ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos.

Como resultado de la Auditoría Financiera al Servicio para la Prevención de la Tortura - SEPRET, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2019; se concluye que el control interno relacionado con la presentación de la Información Financiera, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos de la Entidad; sin embargo, el Capítulo II, del presente informe, identifica y reporta debilidades de control interno importantes, cuyo nivel de materialidad y relevancia, no afecta la razonabilidad de los registros y Estados Financieros en su conjunto, revelados al 31 de diciembre de 2019; excepto por la sobrevaluación de Bs9.259,47 identificada en el grupo Depreciación Acumulada del Activo Fijo del Balance General, al 31 de diciembre de 2019.



N°	DEFICIENCIAS
2.1	FALTA DE REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE TRANSPORTE DE PERSONAL
2.2	RIESGOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS EN EL SISTEMA SIGEP y SIGMA PERSONAL
2.3	RENOVACIÓN DE DOMINIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PAGINA WEB QUE NO FUE UTILIZADO
2.4	LICENCIAS ANTIVIRUS ANUALES REGISTRADAS COMO ACTIVO INTANGIBLE



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

INFORME MJTI - UAI - INF. N° 009/2020

N°	DEFICIENCIAS
2.5	ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES Y TOKEN
2.6	INADECUADO REGISTRO EN EL GRUPO DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL ACTIVO FIJO
2.7	OBSERVACIONES AL REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS
2.8	FALTA DE REGLAMENTACIÓN PARA ROPA DE TRABAJO
2.9	AJUSTE DE PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE PAGO DE PLANILLAS
2.10	FALTA DE MEDIDAS DE SALVAGUARDA DE LOS ACTIVOS FIJOS
2.11	GASTOS MENORES REALIZADOS SIN USO DEL MODULO DE FONDO ROTATIVO
2.12	FALTA DE REGLAMENTO DE FONDOS EN AVANCE
2.13	AJUSTE DE PROCEDIMIENTOS EN MANUALES DE CONTABILIDAD INTEGRADA Y BIENES Y SERVICIOS
2.14	OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LOS GRUPOS PRESUPUESTARIOS 10000, 20000, 30000 Y 40000
2.15	OBSERVACIONES A LOS REGISTROS DE MATERIALES Y SUMINISTROS
2.16	FALTA DE CONTROLES EN LA ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES
2.17	FALTA DE EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES DEL CORTE
2.18	OBSERVACIONES EN LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO 3218 CONTRATACIONES DIRECTAS
2.19	OBSERVACIONES A GASTOS de TELEFONÍA
2.20	GASTOS QUE NO RESPONDEN A OBJETIVOS INSTITUCIONALES

La Paz, 08 de octubre de 2020


Lic. María Angelica Méndez Lazcano
JEFA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
TPN N° E-553/99; CAUOR - 216; CAUB - 10364

MAML